

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 20 AGO 2025

Res. H N° 1289/25

EXP N° 400/2025- HUM-UNSA

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Prof. Alexander PERALTA, solicita una ayuda económica para la organización de las **"X Jornadas de la Escuela de Filosofía: La Universidad Pública y Gratuita como territorio de pensamiento y la Filosofía como derecho"**, a realizarse los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se trata de una actividad académica autorizada y avalada mediante Resolución H. N.º 641/25;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** resuelve otorgar una ayuda económica por la suma total de **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00)**, destinados a solventar gastos de librería, confección de certificados, un coffe break y otros gastos vinculados con la organización del evento con imputación a los fondos de la Escuela;

QUE, dada la cercanía de la fecha de realización, el Director de la Escuela de Filosofía, Prof. Augusto DEL CORRO, solicita que dichos fondos sean entregados en calidad de anticipo al Prof. Alexander PERALTA, quien asumirá la responsabilidad de la rendición de cuentas conforme a la normativa vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** un adelanto de fondos por la suma total de **PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00)**, con cargo a posterior rendición de cuentas, para solventar los gastos que demande la organización de las **"X Jornadas de la Escuela de Filosofía: La Universidad Pública y Gratuita como territorio de pensamiento y la Filosofía como derecho"**, a desarrollarse los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año en esta Unidad Académica. -

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** al Prof. Juan Alexander PERALTA, DNI N.º 39.780.590 como docente responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida **ESCUELA DE FILOSOFIA (S.S. Dep.027.001.001)**. -

**ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Dra. MARIANA MERCEDES PAJANO COMESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa